



“ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2022”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 26511

QUILLÓN, 24 MAY 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. Programa Social de Inversión Municipal N°01/2022, denominado “**PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN**”;
3. Decreto Alcaldicio N°264, de fecha 17.01.2022, Aprueba Programa Social de Inversión Municipal N°01/2022, denominado “**PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN**”;
4. El requerimiento denominado “**ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2022**”;
5. Las bases administrativas especiales y demás antecedentes, para la contratación el requerimiento denominado “**ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2022**”;
6. Ficha técnica N°30, de fecha 08.04.2022;
7. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/369, de fecha 22.04.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°2.115, de fecha 27.04.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-19-LE22;
10. Apertura Electrónica, de fecha 11.05.2022;
11. Acta de Evaluación de fecha 12.05.2022;
12. Resolución Alcaldía, de fecha 20.05.2022;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
21. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-19-LE22, denominada **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2022"**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 12.05.2022, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA.**, RUT N°76.313.257-9, por un monto de **\$25.203.242.-** (veinticinco millones, doscientos tres mil, doscientos cuarenta y dos pesos) Impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-19-LE22, denominada **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2022"**, a la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA.**, RUT N°76.313.257-9, por un monto de **\$25.203.242.-** (veinticinco millones, doscientos tres mil, doscientos cuarenta y dos pesos) Impuestos incluidos.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MSJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.